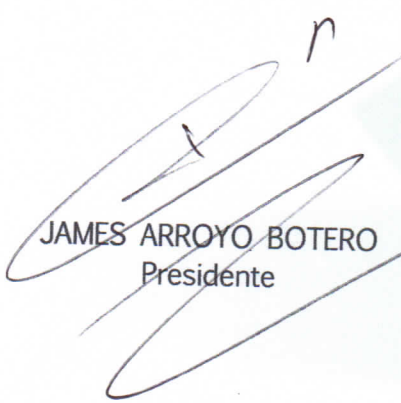


Santiago de Cali, 25 de febrero de 2025

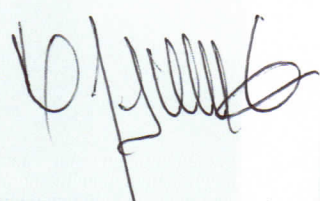
Relación de Entidades Asociadas Hábiles e Inhábiles para la convocatoria a la
XXXII Asamblea General Ordinaria de Entidades Asociadas

LA JUNTA DE VIGILANCIA

En cumplimiento con las normas estatutarias establecidas en el contenido del
ARTÍCULO 56 y después de ser debidamente verificada la lista de Entidades
Asociadas Hábiles e Inhábiles, certificamos que las 72 entidades asociadas se
encuentran hábiles.



JAMES ARROYO BOTERO
Presidente



LUZ ALEXANDRA QUIMBAYO VALLEJO
Secretaria

GS_081_02/25

Santiago de Cali, 25 de febrero de 2025

PARA: REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD ASOCIADA

ASUNTO: CONVOCATORIA A LA XXXII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ENTIDADES ASOCIADAS

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN INFORMA

Que en reunión celebrada el 25 de febrero de 2025, tal como consta en Acta N°0493, se aprobó convocar a la XXXII Asamblea General Ordinaria de Entidades Asociadas, acto que se llevará a cabo el viernes 04 de abril de 2024, a las 9:00 a.m., en el Hotel Dann Carlton ubicado en la carrera 2 # 1-60 en Santiago de Cali.

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

ACTOS PROTOCOLARIOS

- Himno Nacional de la República de Colombia.
- Himno al Valle del Cauca.
- Himno al Cooperativismo.
- Lectura de correspondencia.
- Instalación de la Asamblea, a cargo del Presidente del Consejo de Administración.

1. Verificación del cuórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del reglamento de funcionamiento de la Asamblea.
4. Elección de la Mesa Directiva:
 - Presidente
 - Vicepresidente
 - Secretario(a)
5. Lectura de la constancia de la comisión de estudio y aprobación del acta de la XXXI Asamblea General Ordinaria.
6. Designación de comisiones a cargo del Presidente de la Asamblea:
 - De estudio y aprobación del acta.
 - De nominaciones y escrutinios.
 - De proposiciones y recomendaciones.

7. Presentación de Informes de los órganos de administración y control:
 - Del Consejo de Administración y la Gerencia.
 - De la Junta de Vigilancia.
8. Presentación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2024.
9. Dictamen del Revisor Fiscal.
10. Aprobación de los estados financieros 2024.
11. Presentación y aprobación del proyecto de aplicación de excedentes de 2024.
12. Elecciones:
 - ✓ Del Consejo de Administración llenar una (1) vacante suplente para el periodo restante 2025-2027.
 - ✓ De la Junta de Vigilancia llenar una (1) vacante suplente para el periodo restante 2025-2026.
13. Autorización a la Representante Legal para tramitar ante la DIAN la actualización de SERVIVIR como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.
14. Propositiones y recomendaciones.

Clausura

Las entidades convocadas participarán en la Asamblea a través de una persona que puede ser el representante legal o un integrante del Consejo de Administración o Junta Directiva, según sea el caso. Por lo anterior, las entidades asociadas convocadas deberán reportar a más tardar el **12 de marzo de 2025**, los datos de la persona designada, al correo electrónico gerencia@servivir.coop. Cada representante tendrá derecho a un solo voto y no habrá lugar a representación de unas entidades asociadas por otras mediante poderes.

En la Asamblea General, además de recibir y analizar los informes presentados por los Órganos de Administración y Control, incluida la información financiera al 31 de diciembre de 2024, se efectuarán las siguientes elecciones:

- ✓ Del Consejo de Administración llenar una (1) vacante suplente para el periodo restante 2025-2027.
- ✓ De la Junta de Vigilancia: una (1) vacante suplente por el período de elección restante 2025-2026.

REQUISITOS PARA ASPIRAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O JUNTA DE VIGILANCIA

1. Ser nominado por una entidad que tenga como mínimo, un año (1) de asociación a Servivir y que se encuentre hábil. El nominado deberá ser el representante legal, el administrador o un integrante del Consejo de Administración o Junta Directiva, según sea el caso.
2. No estar incurso en incompatibilidades o prohibiciones legales o estatutarias.

3. Acreditar capacidad en áreas técnicas, sociales y financieras, de tal manera que su participación contribuya al desarrollo de la institución; adicionalmente, adquirir el compromiso de actualizarse en los temas que determine el Consejo de Administración.
4. No haber sido considerado dimitente en los últimos cinco (5) años anteriores a su postulación.
5. No estar reportado en las listas vinculantes para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo.
6. No haber sido sancionado penal, disciplinario o administrativamente y no debe haber sido excluido o separado de cargos de dirección, administración o vigilancia de una organización solidaria en periodos anteriores.

Si desea postularse, favor diligenciar el formato adjunto y devolverlo anexando certificado de existencia y representación legal con vigencia no superior a 30 días y los documentos que acrediten su formación académica al correo electrónico: gerencia@servivir.coop. Se establece como fecha límite para recepción de la documentación: **12 de marzo de 2025**.

La Junta de Vigilancia se reunirá el **14 de marzo de 2025** para realizar la revisión de los requisitos de los aspirantes y certificará el cumplimiento de éstos el **18 de marzo de 2025**.

INSPECCIÓN DE LIBROS

Los estados financieros serán puestos a disposición y para conocimiento de las entidades asociadas, en la oficina de Servivir, con 15 días hábiles de antelación a la fecha de celebración de la Asamblea.

Para ejercer el derecho a la inspección, quien esté interesado debe adelantar su solicitud al correo electrónico gerencia@servivir.coop, con sus respectivas inquietudes.

Solidariamente,



EDIXON TENORIO QUINTERO
Presidente Consejo de Administración

LuzBi R.O.